



EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Edición No. 39467 Año 110

Guayaquil, miércoles 24 de marzo de 1993

12-B GENERAL

35

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA REDES SUPER 7 S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía REDES SUPER 7 S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 9 de febrero de 1993, ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, doctor Manuel Medina Castro; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0000475 el 01 de marzo de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 3.248 el 15 de marzo de 1993.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina REDES SUPER 7 S.A. y tiene un plazo de duración de cien años.

3.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a las siguientes actividades: Uno) Importación, fabricación, exportación, reparación, comercialización, distribución de redes para la pesca y de redes en general, así como la de sus componentes, materia prima y repuestos. Dos) Importación, fabricación, exportación, reparación, comercialización, distribución de artículos y aparejos para la pesca artesanal, pesca comercial, industrial, deportiva y todo tipo de aventura marítima. Tres) Para el cabal cumplimiento de su objeto social, podrá celebrar contratos y ejecutar actos permitidos por la Ley y que guarden relación con su objeto social.

5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/.1'500.000,00 en el plazo de dos años.

7.- **CALIFICACION DE LA EMPRESA:** De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, la Compañía está calificada como Empresa Extranjera.

8.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por un Directorio, un Presidente y un Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando autorización de la Junta General para la venta o hipoteca de los bienes inmuebles de la compañía y la prenda sobre bienes muebles de la compañía.

Guayaquil, marzo 19 de 1993

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL